



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BENALMÁDENA



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 3 DE JUNIO DE 2019.

En Benalmádena, siendo las nueve horas y quince minutos, del día tres de junio de dos mil diecinueve, en la Sala de Reuniones del Área de la Alcaldía, de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Victoriano Navas Pérez, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, D. Francisco Javier Marín Alcaraz, D. Enrique García Moreno, D<sup>a</sup>. Elena Galán Jurado, D<sup>a</sup>. Encarnación Cortés Gallardo, D. Joaquín José Villazón Aramendi, D. Manuel Arroyo García y D<sup>a</sup>. Ana María Scherman Martín, asistidos de la Secretaria D<sup>a</sup>. R. C. G. A., todo ello al objeto de celebrar sesión ordinaria con arreglo al orden del día inserto en la convocatoria. Asiste asimismo el Sr. Interventor D. J. G. P. No asiste D. Bernardo Jiménez López.

### 1º.- Aprobación de las Actas de las sesiones anteriores de fechas 20 de mayo de 2019, ordinaria y 30 de mayo de 2019, extraordinaria y urgente.

Se aprueban por unanimidad de los presentes.

### 2º.- Dar cuenta de Sentencias nº 135/2019 P.A. 223/2017, nº 303/2019 P.A. 208/2017, nº 1278/2019 R. Apelación nº 597/2016 y nº 968/19 Recursos de Suplicación 2335/2018.

La Junta queda enterada.

### 3º.-Aprobación de Suplemento de Crédito, Aplicación del Fondo de Contingencia nº 3, Ejercicio Presupuestario 2019.

La Junta por unanimidad de los presentes acuerda:

Aprobar el expediente de suplemento de crédito número 3/2019 para la aplicación del importe de 1.980,85 € del Fondo de Contingencia para financiar el reconocimiento de los intereses generados por la resolución reflejada en el cuadro inserto anteriormente e instrumentar el suplemento de crédito mediante la baja por anulación del fondo de Contingencia por importe de 1.980,85 €, según el detalle siguiente:

#### SUPLEMENTO DE CRÉDITO 1/2019:

Aplicación Presupuestaria		Descripción	IMPORTE
4310	35200	Comercio. Intereses de Demora.	1.980,85

#### BAJA POR ANULACIÓN

Aplicación Presupuestaria		Descripción	IMPORTE
9290-500		Imprevistos. Fondo de contingencia.	1.980,85''

**4º.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de "Obras mantenimiento en la Jefatura de la Policía Local".**

La Junta por unanimidad de los presentes acuerda:

Primero: Ratificar el informe propuesta de contratación emitido por la Jefatura de la Sección Técnica, Mantenimiento de Edificios Municipales y la Concejalía de Urbanismo, de fecha 18 y 19 de marzo de 2019, en el que consta la necesidad del contrato.

Segundo: La aprobación del expediente de contratación y la adjudicación del contrato menor de servicios con el objeto de "Obras mantenimiento en la Jefatura de la Policía Local", por la cantidad de 29.081,54 € más 6.107,12 € de IVA, a Multiservicios Olías, S.L.

**5º.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de "Servicio de 4 autobuses desplazamiento viaje anual Centros de Mayores a Cádiz".**

La Junta por unanimidad de los presentes acuerda:

Primero: Ratificar el informe propuesta de contratación emitido por la Jefatura de la Unidad de Servicios Sociales y la Concejalía de Bienestar Social, de fecha 3 de mayo de 2019, en el que consta la necesidad del contrato.

Segundo: La aprobación del expediente de contratación y la adjudicación del contrato menor de servicios con el objeto de "Servicio 4 autobuses desplazamiento viaje anual centros de mayores a Cádiz", por la cantidad de 6.001,16 € más 600,12 € de IVA, a Viajes Marimartur, S.L.

**6º.- Aprobación de la Resolución de la adjudicación del contrato menor con el objeto de "Estudio de tráfico y movilidad previo a la redacción del proyecto "Reordenación Avda. Antonio Machado"".**

La Junta por unanimidad de los presentes acuerda:

RESOLVER de mutuo acuerdo con el contratista URBAT CONSULTINGS,S.L el contrato menor de ESTUDIO DE TRÁFICO Y MOVILIDAD PREVIO A LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE REORDENACIÓN DE LA AVENIDA ANTONIO MACHADO, todo ello con devolución de la garantía definitiva, caso de que se hubiera exigido su constitución, y sin ninguna exigencia mutua entre las partes.

**7º.- Aprobación de la Resolución de la adjudicación del contrato menor con el objeto de "Redacción proyecto básico y ejecución de coordinación y adecuación de infraestructuras de la Av. Alay".**

La Junta por unanimidad de los presentes acuerda:

A) La JGL acuerda la resolución definitiva del mencionado contrato menor por incumplimiento esencial.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BENALMÁDEN A



**B)** Se eleva a definitivo el computo de las penalizaciones notificadas ascendentes a 7.022,80 €, pudiéndose para su recaudación utilizar la vía de apremio.

**C)** Que AVANZA INGENIERIA, GESTION Y ARQUITECTURA S.L sea inhabilitado durante un plazo de tres años para realizar contratos menores con cualquier Administración Pública.

**8º.- Escritos y comunicaciones.**

No se formularon.

**9º.- Asuntos urgentes.**

No se presentaron.

**10º.- Ruegos y preguntas.**

No se presentaron.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se da por finalizada la sesión, siendo las nueve horas y cincuenta minutos, extendiéndose la presente acta, de la que doy fe.